CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005285-000001. (2008060487)

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribuidora Eléctrica, S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribuidora Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: Apoyo núm. 2040 de la LAMT A 13,2 kV. "Arroyo".

Final: C.T. Calleja de cementerio.

Términos municipales afectados: Malpartida de Cáceres.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 kV.

Materiales: Nacionales. Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,041.

Emplazamiento de la línea: Camino del cementerio.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie

N. de transformadores:

Número Relación de transformación

1 20,000 / 400,000

13,200 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Malpartida de Cáceres. Camino del cementerio en el T.M. de Malpartida de

Cáceres.

Presupuesto en Euros: 20.843,57. Presupuesto en Pesetas: 3.468.078. Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico. Referencia del Expediente: 10/AT-005285-000001.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 22 de enero de 2008.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA

• • •